



DILIGENCIA: Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Asociado** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Ingeniería Telemática** del Departamento de **INGENIERÍA TELEMÁTICA**.

Sevilla a 16 de abril de 2018

DIRECTORA DEL ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
Graciela Fernández de Bobadilla Coloma

Código:PFIRM852XCDU4MppDw+2sXpWSwLT0c.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	GRACIELA FERNANDEZ DE BOBADILLA COLOMA	FECHA	16/04/2018
ID. FIRMA	PFIRM852XCDU4MppDw+2sXpWSwLT0c	PÁGINA	1/1



ACTA DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN
BAREMO ESPECÍFICO PLAZA PROFESOR ASOCIADO

Umbral mínimo: 15 puntos

Apartado III. Actividad Investigadora (MÁXIMO 10 puntos)

1) Libros: Hasta 6 puntos por cada uno.

La comisión baremará libros (electrónicos o en papel) que cuenten con ISBN o depósito legal. Para garantizar que los libros han seguido un riguroso proceso de selección y evaluación la comisión baremará de la siguiente forma en función de la editorial del libro:

Editoriales a considerar de calidad alta en el área de conocimiento de telemática:

- Cambridge University Press
- Oxford University press
- Springer Publishers
- Elsevier
- Thomson Reuters
- Wiley-Blackwell
- McGraw Hill

Cada libro dentro de estas editoriales y escrito en inglés, será considerado de calidad alta y se baremará con hasta 1 punto. Las editoriales no especificadas en el apartado anterior, se baremarán según indicios de calidad objetivamente demostrables.

A la puntuación anterior se le aplicará el siguiente factor de corrección: se dividirá entre el número de autores. Si la posición del autor es la primera y hay más de un autor, además, se le sumará 0,5 puntos. Se excluyen de este apartado libros cuyo contenido sean esencialmente tesis doctorales, trabajos fin de máster o similares.

2) Capítulos de libros: Hasta 2 puntos por cada uno.

A los capítulos de libro se le aplicará el mismo criterio establecido en el subapartado 1) Libros, con la diferencia de que la baremación tendrá un máximo de 0,5 puntos.

Se excluyen de este apartado las actas de congreso tengan o no publicación con ISBN o depósito legal.

3) Artículos publicados en revistas científicas: Hasta 3 puntos por cada uno.

La comisión establece la clasificación JCR para que la revista sea considerada de impacto. Dentro de esta clasificación se considerará el factor de impacto de la revista. Para cada revista, las métricas de posición aplicable en función de la posición en la temática clave son las siguientes:

- Q1 (primer cuartil): 0,5 puntos
- Q2 (segundo cuartil): 0,25 puntos
- Q3 (tercer cuartil): 0,2 puntos
- Q4 (cuarto cuartil): 0,1 puntos
- Sin JCR internacionales: 0,1 puntos
- Sin JCR nacionales: 0,1 puntos

A la puntuación anterior se le aplica la siguiente corrección: se divide por el número de autores firmantes hasta un máximo de 5 autores. Además, si la posición del autor es la primera y hay más de un autor, además, se le sumará un 10% de la puntuación correspondiente a la clasificación anterior.



- 4) Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados: Hasta 1,5 puntos por cada uno.

Se establece el siguiente baremo por participación en proyectos de investigación con financiación pública o privada competitiva, siempre que se acredite la participación durante un mínimo de 6 meses:

- Proyectos europeos: 0,5 puntos
- Proyectos nacionales: 0,25 puntos
- Proyectos regionales: 0,2
- Otros proyectos: 0,1

La puntuación anterior será corregida en función del rol del investigador de la siguiente manera:

- Investigador principal: coeficiente de corrección de 1 (i.e. la valoración anterior)
- Investigador: coeficiente de corrección de 0,5 (la mitad de la valoración anterior)
- Otro: coeficiente de corrección 0,1 (la décima parte de la valoración anterior).

Además, si la dedicación al proyecto no es a tiempo completo, se le aplicará un coeficiente reductor de 0,5.

- 5) Pertenencia a grupos de investigación: Máximo 1 punto.

Se tomará como indicio de calidad del grupo de investigación, que en los últimos 5 años los miembros del grupo hayan tenido al menos 3 proyectos de investigación en concurso público y tres artículos con JCR. En tal caso, la pertenencia a dicho grupo se valorará con 0,4 puntos en caso de ser el responsable del grupo, y 0,1 en caso de ser miembro del grupo.

Para los grupos de investigación que no cumplan los criterios anteriores se valorará con 0,2 para el responsable del grupo y 0,1 para los miembros del grupo.

- 6) Estancias en centros de investigación: Máximo 5 puntos.

Los indicios de calidad y su valoración serán los siguientes:

- Que se haya obtenido financiación competitiva pública o privada para la realización de la estancia.
- Que se hayan impartido seminarios o conferencias de investigación en el centro receptor.
- Que haya habido resultados de difusión de la investigación de tipo artículos científicos, o tesis doctorales, firmados conjuntamente con miembros del centro receptor.
- Que el centro de la estancia sea internacional (no española) y que, en caso de ser una universidad, ésta esté en el ranking de Shanghai entre las primeras 500.

En función del número de indicios de calidad anteriores que se cumpla, se valorará como:

- 4 indicios, 0,5 puntos
- 3 indicios, 0,4 puntos
- 2 indicios, 0,3 puntos
- 1 indicio, 0,2 puntos
- 0 indicios, 0,1 puntos

Además, la puntuación anterior, será corregida por un factor reductor en función de la duración de la estancia:

- Menor 3 meses: 0,25
- Entre 3 meses y un año: 0,75
- Más de un año: 1

Esta valoración se realizará por cada estancia realizada. La puntuación máxima será de 3 puntos entre todas las estancias realizadas.



7) Participación en congresos o reuniones científicas: Hasta 4 puntos

- Ponencias: 2 puntos
- Comunicación: 0,5 puntos
- Edición de Actas: 1 punto

Por cada congreso o reunión científica, se tomará como indicio de calidad la clasificación CORE (Computing Research and Education) <http://portal.core.edu.au/conf-ranks/>.

Además, según la posición del aspirante y número de autores, se realiza la siguiente corrección:

- Se divide por el número de autores (a partir de 3)
- Se suma el 20% de la valoración según el ranking si la posición es la primera.

Esta valoración se realizará por cada aportación. La puntuación máxima será de hasta 2 puntos para el conjunto de aportaciones presentadas.

9) Otros méritos de investigación

Hasta 5 puntos.

Patentes nacionales (máximo 1 punto) e internacionales (máximo 2 puntos), se valorarán únicamente las que tengan relación con el campo de conocimiento y estén convenientemente acreditadas.

Se valorará haber sido revisor en revistas de prestigio (primer tercio del JCR) o conferencia de prestigio (rango A*, A del ranking CORE), la pertenencia a comisiones científicas de prestigio (organismos de normalización, revisión de proyectos nacionales/internacionales, ...). Con un máximo de 1 punto.

Apartado IV (OTROS MÉRITOS). Máximo: 10 puntos

Beca de colaboración

Hasta 0,1 puntos

Alumno interno

Hasta 0,1 puntos por curso académico. La duración mínima exigida para su valoración será de un curso académico.

Asistentes honorarios

Hasta 0,5 puntos. 0,25 por curso académico. La duración mínima exigida para su valoración será de un curso académico.

Becas de postgrado

Hasta 1 pto. 0,25 cada 6 meses. La duración mínima exigida para su valoración será de seis meses continuados.

Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación: hasta 2 puntos.

Inglés B1 (o equivalente) 0,5 pts, inglés B2 (o equivalente) 1 pto. El idioma debe acreditarse mediante certificación oficialmente expedida.

Prácticas tuteladas externas no valoradas en el apartado 1

Hasta 0,6 puntos. 0,1 punto por crédito ECTS o 25 horas de trabajo del alumno. Se valorarán únicamente las actividades relevantes en el campo de conocimiento que presenten certificación del número de créditos/horas.



Actividades de libre configuración impartidas

Hasta 2 puntos. 0,25 punto por crédito ECTS o 5 horas presenciales de la actividad impartida. Se valorarán únicamente las actividades relevantes en el campo de conocimiento que presenten certificación del número de créditos/horas.

Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado 3: hasta 1 punto

Hasta 0,5 puntos por cada uno. Se valorarán únicamente los premios oficiales relevantes en el campo de conocimiento, otorgados por organizaciones de reconocido prestigio:

- Colegios profesionales oficiales
- Instituciones gubernamentales
- Universidades

Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Título propios: Máster, Experto, etc): hasta 4 puntos.

Se valorarán únicamente los cursos de especialización directamente relacionados con las asignaturas que imparte el departamento a los que el aspirante asista en calidad de discente y que pertenezcan a las siguientes tipologías:

- Máster propio de Universidad (3 pts por cada 15 créditos ECTS o 60 horas presenciales).
- Cursos de experto de la Universidad (2 pts por cada 15 créditos ECTS o 60 horas presenciales).
- Cursos de extensión Universitaria (1 pts por cada 15 créditos ECTS o 60 horas presenciales).
- Cursos con examen que otorguen una certificación de reconocido prestigio en campos directamente relacionados con las asignaturas que imparte el departamento y que acrediten la duración de la actividad (0,25 pts por cada curso de más de 60 horas)

Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valorados en apartado III: hasta 2 puntos.

0,25 por actividad. Solo se considerarán las actividades de más de 50 horas directamente relacionadas con las asignaturas que imparte el departamento y que acrediten la duración de la actividad.

Actividad docente universitaria no valorada en el apartado II

Hasta 4 puntos. 1 pto por cada 15 créditos ECTS o 150 horas impartidas. Los seminarios y charlas como profesor visitante se valorarán con 0,25 pts cada una. Se valorarán únicamente las actividades relacionadas con las asignaturas que imparte el departamento.

Actividad docente no universitaria

Hasta 2 puntos, 1 punto por curso académico completo (24 créditos ECTS o 240 horas impartidas). La duración mínima exigida para su valoración será de un curso académico (o 12 meses acumulados).

Otros méritos

Hasta 2 puntos.

Estancias como docente en centros extranjeros, 1 punto por curso académico completo.

Otros idiomas no valorados en apartados anteriores (0,25 pts por idioma), sólo se valorarán los idiomas acreditados oficialmente al menos con el nivel B1.

Libros de carácter docente. La comisión baremará libros (electrónicos o en papel) que cuenten con ISBN o depósito legal. 0,5 puntos por libro, la puntuación se dividirá entre el número de autores. Se excluyen de este apartado libros cuyo contenido sean esencialmente tesis doctorales, trabajos fin de máster, grado o similares.

Propiedad intelectual de Software (1 punto), sólo se valorará si se acredita la propiedad intelectual del mismo.

Otros posibles méritos no valorados en otros apartados se baremarán según indicios de calidad objetivamente demostrables con hasta 1 punto.



Departamento de Ingeniería Telemática
Escuela Técnica Superior de Ingeniería



Reunida la Comisión en Sevilla, el día 09 de abril de 2018

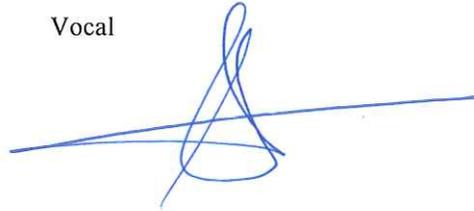
Presidente



Fdo.: Juan Manuel Vozmediano Torres

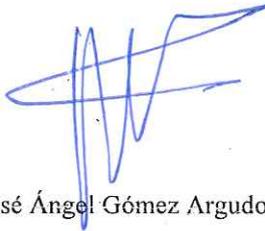


Vocal



Fdo.: Antonio José Estepa Alonso

Vocal



Fdo.: José Ángel Gómez Argudo

Vocal



Fdo.: Mª Teresa Ariza Gómez

Secretario



Fdo.: Isabel Román Martínez